DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-129-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, algunas de estas están a cargo del Grupo Interno de Trabajo - GIT de Hogares y Micronegocios quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las operaciones estadisticas que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH, la Encuesta Micronegocios - EMICRON, así mismo el Proyecto transversal y otra investigación que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida - ENCV que se realiza de forma anual. La coordinación cumple dentro de sus funciones con: Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad. Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas. Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas. Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas. Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales. Una vez cerrado el ciclo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y rescatando las lecciones aprendidas a nivel internacional, Colombia se enfrenta al reto de generar información estadística social y de desarrollo sostenible a nivel territorial, que le permita conocer de manera más precisa las condiciones de vida de la población que habita en el país y las dinámicas socioeconómicas que se presentan en cada uno de los territorios. A su vez, esta nueva información contribuye al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como al cumplimiento de los compromisos en materia de generación de

Estado APROBADA

	información asumidos por el país a partir de su inclusión en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE. Dentro de este contexto, el DANE aplicará la Encuesta de Calidad de Vida 2023 con el objetivo de obtener información que permita analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan en el país, las cuales posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas. Una de las variables centrales de esa medición la constituye el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM." Entre los indicadores centrales de esa medición están el Índice de Pobreza Multidimensional, IPM, la Escala de experiencia de inseguridad alimentaria, FIES, y el déficit habitacional. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere la contratación de ciento ochenta y nueve (189) personas para realizar la recolección urbana de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2023, en las ciudades de: Barranquilla (15), Cartagena (9), Riohacha (6), Santa Marta (6), Sincelejo (6), Valledupar (6), Bogotá (27), Florencia (6), Neiva (6), Tunja (6); Villavicencio (6), Bucaramanga (9) Cúcuta (9) Cali (9) Pasto (6) Popayán (6), Armenia (9), Ibagué (6), Manizales (9) Pereira (6), Medellín (9) Montería (6) Quibdó (6). Dado lo anterior se aclara que el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	POBREZA_2023_ENCV-TH-TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2023, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-129-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO

a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren personas ciento ochenta y nueve (189) personas con:

Título formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y dos (2) meses de experiencia laboral relacionada.
Título en formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y tres (3) meses de experiencia laboral relacionada.
Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y cuatro (4) meses de experiencia laboral relacionada.
Título de bachiller y seis (6) meses de experiencia laboral relacionada.

Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar ciento ochenta y nueve (189) personas PERFIL: ENCUESTADOR Nivel 2, los cuales según Resolución 0761 de 2023, devengaran por concepto de honorarios la suma de $1.650.000, mensuales.

Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 0761 de 2023

VALOR DE LA CONTRATACION 828.213.750,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
628	Barranquilla	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	15	$3.300.000	$49.500.000	$397.500	$5.962.500	$0	$0	$795.000	$11.925.000
629	Cartagena	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	9	$3.300.000	$29.700.000	$397.500	$3.577.500	$0	$0	$596.250	$5.366.250
630	Riohacha	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$397.500	$2.385.000

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-129-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
631	Santa Marta	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$596.250	$3.577.500
632	Sincelejo	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$397.500	$2.385.000
633	Valledupar	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$397.500	$2.385.000
634	Bogotá	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	27	$3.300.000	$89.100.000	$397.500	$10.732.500	$0	$0	$993.750	$26.831.250
635	Florencia	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$397.500	$2.385.000
636	Neiva	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$397.500	$2.385.000
637	Tunja	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$397.500	$2.385.000
638	Villavicencio	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$596.250	$3.577.500
639	Bucaramanga	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma	9	$3.300.000	$29.700.000	$397.500	$3.577.500	$0	$0	$795.000	$7.155.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.									
640	Cúcuta	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	9	$3.300.000	$29.700.000	$397.500	$3.577.500	$0	$0	$596.250	$5.366.250
641	Cali	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	9	$3.300.000	$29.700.000	$397.500	$3.577.500	$0	$0	$993.750	$8.943.750
642	Pasto	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$596.250	$3.577.500
643	Popayán	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$596.250	$3.577.500
644	Armenia	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	9	$3.300.000	$29.700.000	$397.500	$3.577.500	$0	$0	$596.250	$5.366.250
645	Ibagué	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$397.500	$2.385.000
646	Manizales	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	9	$3.300.000	$29.700.000	$397.500	$3.577.500	$0	$0	$993.750	$8.943.750
647	Pereira	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses,	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$596.250	$3.577.500

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		sin superar el 31 de diciembre de 2023.									
648	Medellín	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	9	$3.300.000	$29.700.000	$397.500	$3.577.500	$0	$0	$993.750	$8.943.750
649	Montería	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$397.500	$2.385.000
650	Quibdó	El contratista ejecutara el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2023.	6	$3.300.000	$19.800.000	$397.500	$2.385.000	$0	$0	$596.250	$3.577.500

OP.	Forma de pago
628	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 795.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $405.000 Segundo pago hasta por $390.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
629	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
630	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500. Segundo pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
631	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
632	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500. Segundo pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
633	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500. Segundo pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
634	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $993.750 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $506.250 Segundo pago hasta por $487.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
635	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500. Segundo pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
636	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500. Segundo pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
637	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500. Segundo pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
638	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
639	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 795.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $405.000 Segundo pago hasta por $390.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
640	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
641	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $993.750 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $506.250 Segundo pago hasta por $487.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
642	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
643	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
644	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
645	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500. Segundo pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
646	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $993.750 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $506.250 Segundo pago hasta por $487.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
647	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.
648	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $993.750 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $506.250 Segundo pago hasta por $487.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
649	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500. Segundo pago hasta por $195.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagará así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
650	*Por Concepto de Honorarios Un primer pago por valor de $1.650.000 M/Cte., a la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad, por el medio que el DANE disponga, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo y último pago por valor de $1.650.000 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada con calidad, cobertura y oportunidad por el medio que el DANE disponga acuerdo con la muestra asignada. *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $397.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $202.500 Segundo pago hasta por $195.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $ 596.250 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por $303.750. Segundo pago hasta por $292.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la

entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación,

	modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística, con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2 Encuestar a todas las personas residentes en las viviendas asignadas de los municipios de la muestra, realizando los contactos con los informantes cuantas veces sea necesario para garantizar el diligenciamiento y entregar la información con la calidad y oportunidad requerida de acuerdo con los lineamientos establecidos en el operativo. 3 Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad esperada en cada municipio correspondiente de la muestra, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos 4 Informar a la supervisión en campo (o a la persona que a quien deba rendirle información de sus obligaciones) los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 5 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 6 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 7 Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida diariamente, al supervisor de campo, según se indica en los manuales de la operación estadística. 8 Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 9 Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 10 Cumplir con el cronograma de la operación estadística y con los avances programados de envío de información.

Estado APROBADA

	11 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen. 12 Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional 13 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 14 Apoyar la organización documental y el correcto archivo de toda la documentación generada en la operación estadística.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2023, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- Barranquilla - Cartagena - Riohacha - Santa Marta - Sincelejo - Valledupar - Bogotá - Florencia - Neiva - Tunja - Villavicencio - Bucaramanga - Cúcuta - Cali - Pasto - Popayán - Armenia - Ibagué - Manizales - Pereira - Medellín - Montería - Quibdó
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-129-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo

Estado APROBADA

	acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401005-02-10**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE POBREZA Y CONDICIONES DE VIDA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

APROBADO ☑

LEONARDO TRUJILLO OYOLA
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
DIRECTOR TÉCNICO DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-129-OP-2023**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 8

Estado APROBADA

Estudio Realizado por: lvsalinasc